

**CEIP  
MARTÍN**

---

**CHIC** 

**PLAN DE**

**IGUALDAD**

**Y CONVIVENCIA**

**2023-2024**

**CEIP Martín Chico**

**C/Yeles s/n**

**Código de centro: 45001167**

**[45001167.cp@edu.jccm.es](mailto:45001167.cp@edu.jccm.es)**

**925511064**

**Directora: Ana M<sup>a</sup> Cardeñosa Olmedilla**

**Responsable de coeducación: Juan Luis Paniagua González**

## 1. INTRODUCCIÓN

La escuela, junto con la familia, constituyen los primeros ámbitos de socialización de nuestros niños y niñas, de tal forma que contribuye de manera determinante a la construcción de modos de pensamiento y formas de acción social por medio de la trasmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres.

Esta igualdad entre hombres y mujeres constituye un derecho básico y fundamental dentro del marco legal de la Comunidad Europea, La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla la Mancha. Este derecho no solo basta con que sea reconocido legalmente, sino que debe de ser ejercido de manera efectiva.

El Plan de igualdad y Convivencia del centro constituirá un elemento dinamizador que promueva la igualdad real y efectiva entre sexos, convirtiéndose en una responsabilidad de toda la comunidad educativa, desde un enfoque transversal inmerso en el currículo y en las actividades, en las relaciones en el aula y la vida del centro escolar. Se pretende dar impulso y provocar cambios que hagan posible que mujeres y hombres tengan igual valor y no estén mediatizados por estereotipos o prejuicios, teniendo todos y todas las mismas oportunidades de desarrollo individual, social, laboral.

Si entendemos la educación como el desarrollo integral de la persona debemos de plantear una enseñanza realmente coeducativa, siendo el centro educativo un espacio idóneo para prevenir conductas y romper estereotipos.

Este Plan dará coherencia a las distintas actividades y medidas a desarrollar, actuando de acuerdo a unos objetivos y unas actividades previamente planificadas.

## 2. MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.

- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha

### 3. PLANIFICACIÓN GENERAL

Este Plan va dirigido a la etapa de Educación Infantil y Primaria del CEIP Martín Chico. Es un Plan con un carácter inclusivo que pretende promover medidas de intervención que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.

Tiene como finalidad el desarrollo de las potencialidades individuales de todo el alumnado para favorecer el logro del conjunto de las competencias. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

Supone un compromiso socioeducativo, pues requiere seguir avanzando en igualdad, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones.

El centro cuenta con un responsable de Coeducación, que será junto con el Equipo Directivo y de Orientación del centro, el encargado de dinamizar y promover la participación tanto para la elaboración como para el desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del centro, de toda la Comunidad Educativa.

En el centro contamos con un tablón de anuncios de grandes dimensiones, situado en la entrada del edificio principal que estará destinado a difundir y mostrar las actividades realizadas del Plan de Igualdad. Así mismo, se destinará un mural en cada edificio de Infantil y primer nivel de Primaria destinado al mismo fin.

Las actividades de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia girarán en torno a las efemérides que citamos a continuación relacionadas con la temática:

1º Trimestre:

- Día de los Derechos de los niños y niñas, Carrera Solidaria (16 de noviembre)
- Día de la Discapacidad (3 de diciembre)

2º Trimestre:

- Día de la Paz y la no violencia (30 de enero)
- Día de la Amistad (14 de febrero)
- Día de la Mujer (8 de marzo)

3º Trimestre:

- Día del Trabajo (1 de mayo)
- Día de la Familia (15 de mayo) unificado con el del Trabajo.
- Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio).

Desde nuestro proyecto Olimpiadas Deportivas puesto en práctica hace varios cursos se contemplan actividades en las que tanto niños como niñas compiten de forma integrada y coeducativa. Las actividades propuestas no distinguen roles sexistas ya que van orientadas más a diversificarlas y alejarlas de los deportes de masas para prototipos sociales. Deportes de masa que aún sabemos que suelen identificarse con el varón unos y con la mujer otros. Aun así, si en algún momento nos planteamos alguna actividad cercana a estos deportes desde el inicio se ofrece a todos los alumnos y alumnas para desde ahí el docente agrupar y elaborar los equipos alcanzando en lo posible la paridad de niños y niñas.

Las actividades propuestas rompen con los roles sociales y se presentan como juegos coeducativos donde los alumnos y alumnas se definen, se encuentran y se organizan por afinidades y no por su identidad sexual.

Creímos que el momento más adecuado para ello sería el aprovechamiento de los recreos con el fin de sacar al alumnado de la monotonía y que estos practicasen actividad física de forma diferente. Debido a ello pensamos aprovechar los recreos desde 1º curso de Primaria hasta 6º curso de Primaria a través de la Iniciación Deportiva.

Por tanto, convenimos desarrollar esos comportamientos de no discriminación y comportamiento negativo, así como la participación activa de nuestro alumnado en este centro.

Para el desarrollo del Plan, el centro cuenta con un Equipo de Igualdad que, coordinado por el responsable de Coeducación del centro, se encargará de organizar las actividades que se desarrollen en el mismo.

#### 4. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del Plan son los siguientes:

1. Concienciar a toda la Comunidad Educativa de la importancia de educar en Igualdad.
2. Introducir la coeducación en las diferentes áreas del currículo tanto en la etapa de Educación Infantil como en la de Primaria.
3. Adquirir una mayor sensibilidad y formación en coeducación tanto en la teoría como en la práctica a través de personas expertas mediante la asistencia a cursos, jornadas, conferencias... y la documentación con material elaborado en este ámbito.
4. Sensibilizar a las familias y a Comunidad Educativa en general de la necesidad y obligatoriedad de llevar a cabo una propuesta coeducativa.

5. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de prevención y resolución dialógica de conflictos
6. Proponer, difundir e informar a través de diferentes canales de comunicación las actividades en materia de igualdad y prevención de la violencia que se desarrollen en el centro.

## 5. CONCRECIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Las actividades de este plan se basan en los principios de transversalidad, interseccionalidad, corresponsabilidad, análisis del contexto y detección, prevención y sensibilización, inclusión y visibilidad.

Bajo estos principios, a continuación, se recogen los objetivos y actividades a desarrollar junto a los responsables, los tiempos, los recursos materiales y humanos y los indicadores de logro, teniendo en cuenta los aspectos organizativos, curriculares, de formación docente, social y de participación y de difusión.

ASPECTO ORGANIZATIVO	
<b>Objetivo general</b>	
Concienciar a toda la Comunidad Educativa de la importancia de educar en Igualdad.	
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Indicadores de logro</b>
1. Introducir la Educación Emocional como aspecto fundamental a desarrollar en un proyecto coeducativo.	- El alumnado aprende a gestionar sus emociones y las de los demás.
2. Utilizar un lenguaje inclusivo en los documentos institucionales, cartelería, circulares informativas, nombres de aulas...	- El profesorado emplea un lenguaje inclusivo en su práctica docente.
3. Establecer espacios en el centro dedicados a igualdad.	-Grado de eficacia y utilidad de los espacios del centro dedicados a igualdad.
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
1. Incluir actividades de educación emocional en la acción tutorial.	A lo largo del curso
2. Revisión y adecuación de los documentos institucionales, cartelería, circulares informativas...	A lo largo del curso
3. Elaboración y dinamización del tablón de coeducación en los diferentes edificios del centro.	Elaboración en el mes de octubre y dinamización a lo largo del curso.
<b>Persona responsable del nivel o departamento</b>	
Equipo de Igualdad y tutores del centro.	
<b>Recursos</b>	
Materiales para la elaboración y dinamización de los tabloneros.	

ASPECTO CURRICULAR	
<b>Objetivo general</b>	
Introducir la coeducación en las diferentes áreas del currículo tanto en la etapa de Educación Infantil como en la de Primaria.	
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Indicadores de logro</b>
1. Utilizar un lenguaje inclusivo en los contextos comunicativos orales y escritos habituales del centro.	- Las programaciones didácticas utilizan un lenguaje inclusivo.
2. Reflexionar y tomar conciencia del papel de la escuela y de nuestra labor como docentes.	- Grado de compromiso de los docentes en su labor de evitar situaciones de desigualdad.

<p>tes para paliar situaciones actuales de desigualdad que todavía existen en nuestra sociedad.</p> <p>3. Ofrecer al alumnado referencias masculinas y femeninas que les sirvan de apoyo y orientación, enseñando que entre los sexos es posible y necesario una relación de autonomía y de intercambio, no de derivación o de subordinación.</p>	<p>- Grado de eficacia de los referentes mostrados al alumnado en relación de igualdad y no de subordinación.</p>
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
1.Revisar las programaciones didácticas.	En el mes de octubre
2.Seleccionar materiales curriculares y libros de texto que tengan en cuenta valores inclusivos.	A lo largo del curso
3. Utilización de metodologías de aprendizaje dialógico y aprendizaje cooperativo.	A lo largo del curso
4.Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad.	A lo largo del curso
5.Promoción de juegos inclusivos en las olimpiadas académicas y deportivas del centro.	A lo largo del curso
6.Fomentar juegos y juguetes no sexistas en los rincones de infantil.	A lo largo del curso
<b>Persona responsable del nivel o departamento</b>	
Equipos de nivel Equipo de Igualdad Especialistas de Educación Física	
<b>Recursos</b>	
Bibliografía sobre coeducación Material de Educación Física	

<b>ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE</b>	
<b>Objetivo general</b>	
Adquirir una mayor sensibilidad y formación en coeducación tanto en la teoría como en la práctica a través de personas expertas mediante la asistencia a cursos, jornadas, conferencias... y la documentación con material elaborado en este ámbito.	
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Indicadores de logro</b>
1.Inclusión de contenidos de igualdad y educación afectivo-sexual en el Plan de Formación.	- El Plan de Formación del centro contempla contenidos de igualdad y educación afectivo-sexual.
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
1.Utilizar los diferentes canales de comunicación del centro sobre cursos, talleres,	A lo largo del curso.

seminarios, en materia de igualdad y educación afectivo-sexual.	
2.Promover y difundir en el Claustro la formación a la que sea convocada el responsable de Coeducación.	A lo largo del curso.
<b>Persona responsable del nivel o departamento</b>	
Responsable de Formación Responsable de Coeducación Equipo de Comunicación	
<b>Recursos</b>	
Redes sociales del centro Centro Regional de Formación del Profesorado	

<b>ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>Objetivo general</b>	
Sensibilizar a las familias y a Comunidad Educativa en general de la necesidad y obligación de llevar a cabo una propuesta coeducativa.	
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Indicadores de logro</b>
1. Invitar a la reflexión colectiva de la Comunidad Educativa en los temas coeducativos que más nos preocupan. 2. Facilitar a las familias el apoyo en casa sobre lo llevado a cabo en la escuela mediante la aportación de documentación adecuada y charlas específicas llevadas a cabo por el profesorado o personas expertas en el tema.	- Grado de satisfacción de las familias. - Eficacia de las charlas de formación recibidas. - Grado de satisfacción de las relaciones interpersonales de toda la Comunidad Educativa.
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
1.Charlas del Centro de la Mujer de la localidad.	Segundo trimestre
2.Formación a las familias en materia de igualdad	Primer y segundo trimestre
3.Charlas por parte de las familias para romper estereotipos profesionales	Segundo y tercer trimestre
<b>Persona responsable del nivel o departamento</b>	
Centro de la Mujer de la localidad Equipo de Orientación Familias del centro	
<b>Recursos</b>	
Recursos TIC Redes sociales	

<b>ASPECTO DE CONVIVENCIA</b>	
<b>Objetivo general</b>	
<p><b>Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de prevención y resolución dialógica de conflictos</b></p>	
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Indicadores de logro</b>
<p>1. Promover medidas para avanzar en la convivencia positiva a través de la puesta en marcha de estrategias de mediación</p>	<p>- Reducción de los conflictos y apreciación de mejora de la convivencia por los miembros de la comunidad educativa</p>
<b>Actividades</b>	<b>Temporalización</b>
<p>1. Formación al alumnado de sexto curso que formarán parte del Proyecto del Centro "Patrullas Blancas"</p> <p>2. Puesta en marcha del Proyecto de "Patrullas Blancas"</p> <p>3. Aula de Reflexión en los recreos</p>	<p>A lo largo del curso</p>
<b>Persona responsable del nivel o departamento</b>	
<p>Equipo de Igualdad y Convivencia Orientación</p>	
<b>Recursos materiales y humanos</b>	
<p>Equipo de Orientación Alumnado voluntarios de sexto</p>	

<b>ASPECTO DE DIFUSIÓN</b>	
<b>Objetivo general</b>	
<p>Proponer, difundir e informar a través de diferentes canales de comunicación las actividades en materia de igualdad y prevención de la violencia que se desarrollen en el centro.</p>	
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Indicadores de logro</b>
<p>1. Garantizar una adecuada información a toda la Comunidad Educativa.</p> <p>2. Difundir a través de los diferentes canales de comunicación del centro de las actividades realizadas del Plan de Igualdad y Convivencia.</p>	<p>- Grado de eficacia de los canales de comunicación.</p>

Actividades	Temporalización
1.Publicación en las redes sociales del centro.	A lo largo del curso
<b>Persona responsable del nivel o departamento</b>	
Equipo de Igualdad Equipo de Comunicación	
<b>Recursos materiales y humanos</b>	
Redes sociales	

## 2. EVALUACIÓN Y MEMORIA

Una vez aprobado el Plan de Igualdad y Convivencia, el Claustro se reunirá en dos ocasiones para hacer balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso.

La primera valoración con carácter interno del Plan de Igualdad y Convivencia, tendrá lugar en el claustro de enero, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia.
- El desarrollo e implementación hasta la fecha.
- La formación recibida por Responsable de Coeducación del centro, si procede.
- Medidas y acciones de difusión de la formación recibida por parte de la persona Responsable de Coeducación, si procede.
- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, para proponer en el documento de seguimiento que se cumplimentará en el mes de marzo.
- Valoración general por parte del claustro.

Posterior a la valoración del Plan de Igualdad y Convivencia, se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la Comunidad Educativa.

La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de junio, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia y que incluirá los siguientes apartados:

- Actividades realizadas.
- Evaluación de los resultados obtenidos.

- Impacto de las actuaciones realizadas.
- Acciones de difusión desarrolladas.
- Propuestas de mejora.

La memoria final Plan de Igualdad y Convivencia será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar 2022-2023, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.